

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA N° 14 SUSCRITO  
ENTRE LA REPUBLICA ARGEN-  
TINA Y LA REPUBLICA FEDE-  
RATIVA DEL BRASIL

ALADI/AAP.CE/14.22  
25 de noviembre de 1993

Vigésimosegundo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma y depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica N° 14 celebrado entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 1º. - Registrar las preferencias otorgadas por la República Argentina complementariamente a las ya otorgadas por dicho país en el Anexo 3 del Acuerdo Sectorial Siderúrgico (productos de la Categoría I) comprendidos en los ítem 7208.11.00; 7208.12.00; 7208.21.00; 7208.22.00; 7208.32.00; 7208.33.00; 7208.42.00; 7208.43.00; 7225.30.00 y 7225.40.00, en los términos y condiciones que se consignan en el Anexo 1 de este Protocolo.

Artículo 2º. - Modificar e incorporar nuevas preferencias sobre las ya otorgadas por la República Argentina en el Anexo 4 del Acuerdo Sectorial Siderúrgico (productos de la Categoría II) y en el Decimotavo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 14 para la importación de los bienes comprendidos en los ítem NALADISA 7207.12.00; 7208.11.00; 7208.12.00; 7208.13.00; 7208.14.00; 7208.21.00; 7208.22.00; 7208.32.00; 7208.33.00; 7208.42.00; 7208.43.00; 7210.12.00; 7210.50.00; 7225.30.00 y 7225.40.00, en los términos y condiciones que se consignan en el Anexo 2 de este Protocolo.

Las preferencias a que se refiere el párrafo anterior anulan y reemplazan las preferencias vigentes para los mismos ítem NALADISA, a partir de la fecha en que se incorporen al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina.

Artículo 3º. - Registrar, asimismo, las preferencias adicionales otorgadas por la República Argentina para la importación de los productos de la Categoría II comprendidos en los ítem NALADISA 7207.20.00; 7208.23.00; 7208.24.00; 7224.90.00 y 7302.10.00, en los términos y condiciones que se consignan en el referido Anexo 2.

//

Artículo 4º. - Las preferencias registradas en el presente Protocolo serán revisadas a su vencimiento, excepto en el caso de los ítem NALADISA 7210.12.00 (chapas estañadas) y 7210.50.00 (chapas cromadas electrolíticamente), las cuales podrán ser analizadas anticipadamente en función de una más eficiente complementación industrial y/o del comportamiento del mercado.

Artículo 5º. - El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:




Paulo Nogueira Batista

ANEXO 1

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

(Productos de la Categoría I)

A handwritten signature or set of initials, possibly 'LH', written in black ink on the left side of the page.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.
		--- D E S E R V A C I O N ---
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	
7208.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100
720811000	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100
720812000	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:	
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100
720821000	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100
720822000	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
7208.3	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	
7208.32.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100

PREFERENCIAS ESTABLECIDAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
VALAJI/ /SA	ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICOS MON. UNIO. R.LEGAL	PREF. PORC.
7209.32.00 (CONT.)		---
720932000	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
7209.33.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100
720933100	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
720933900	10 LI	
7209.4 LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
7209.42.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100
720942100	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
720942900	10 LI	
7209.43.00: LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100
720943100	10 LI	DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
720943900	10 LI	
7225 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
7225.30.00: LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS		100
722530000	10 LI	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM.  DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
VALADIZ/	ARANCEL	PROF.
/SA	NACIONAL	PORC.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		--- D E S E R V A C I O N ---
7225.30.00 (CONT.)		100
		DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM.
		DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
722530000	10	LI
7225.40.00	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR	100
		DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM.
		DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
722540000	10	LI
		100
		DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM.
		DE ANCHO SUPERIOR A 1525 MM. CUYA UTILIZACION EN EL PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 1525 MM.
722540000	10	LI





ANEXO 2

PREFERENCIAS OTORGADAS POR LA REPUBLICA ARGENTINA

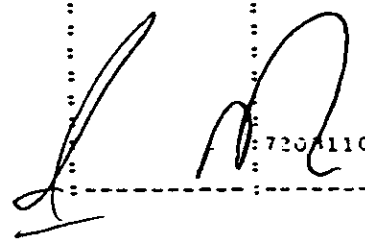
(Productos de la Categoría II)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'L' followed by a cursive flourish.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICU MON. UNID. R.LEGAL
7207	PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR.	
7207.1	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR AL 0,25 %:	
7207.12.00	LOS DEMAS, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR	100
720712000	7,50 LI	PLANCHONES (SLABS) CUPQ ANUAL: 220.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7207.20.00 Y 7224.90.00
7207.20.00	CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 0,25 %	100
720720000	7,50 LI	DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR (PLANCHONES) VER CUPQ ASIGNADO AL ITEM 7207.12.00
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.	
7208.1	ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE UN ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA:	
7208.11.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100
720811000	10 LI	EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS CUPQ ANUAL: 15.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.21.00, 7208.32.00, 7208.42.00, 7225.30.00 Y 7225.40.00
720811000	10 LI	100 DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO INFERIOR A 25 MM. CUPQ ANUAL: 30.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.21.00, 7208.32.00, 7208.42.00, 7225.30.00 Y 7225.40.00



DESCRIPCION			REGIMEN DEL ACUERDO
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			PREF. PORC.
			--- O B S E R V A C I O N ---
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100
720812000	10	LI	DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. CUPO ANUAL: 70.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.13.00, 7208.14.00, 7208.22.00, 7208.23.00, 7208.24.00 Y 7225.30.00
7208.12.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100
720812000	10	LI	EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS CUPO ANUAL: 15.000 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.22.00, 7208.33.00, 7208.43.00, 7225.30.00 Y 7225.40.00
7208.13.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		100
720813000	10	LI	DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
7208.14.00	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		100
720814000	10	LI	DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
			100
			DE ESPESOR INFERIOR A 2 MM.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

VALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	DESCRIPCION AD-VAL. ESPECIFICO MOV. UNID. R.LEGAL	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	RESERVA C I O N
7208.14.00	(CONT.)			CUPO ANUAL: 1.500 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 7208.24.00 Y 7225.30.00
720814000	10	LI		
7208.2	LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLE MENTE LAMINADOS EN CALIENTE:			
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		100	EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5 L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720821000	10	LI		
7208.21.00	DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO INFERIOR A 25 MM.		100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720821000	10	LI		
7208.22.00	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100	DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720822000	10	LI		
7208.22.00	EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5 L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS		100	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720822000	10	LI		

PREF. NACIONAL ARGENTINA

REGIMEN DEL ACUERDO	DESCRIPCION	REGIMEN GENERAL	REGIMEN	RESERVA C I O N
PREF. ARG.	AD-VAL. ESPECIFICOS MON. UNIO. R.LEGAL	---	---	---
100	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM	LI	10	DESPASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7209.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
100	DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM	LI	10	DESPASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO FINAL SEA SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM. VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
100	DE ESPESOR INFERIOR A 2 MM.	LI	10	VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.14.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
100	SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 275 MPA, O DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON UN LIMITE DE ELASTICIDAD SUPERIOR O IGUAL A 355 MPA. LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	LI	10	EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS. VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
100	DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO INFERIOR A 25 M.	LI	10	VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7209.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
REGIMEN GENERAL		PREF.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PORC.
7205.32.00 (CONT.)		100
720532000	10 LI	
720532000	10 LI	
7208.33.00	LDS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM	100
720833100	10 LI	
720833900	10 LI	
7208.4	LDS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE	100
7208.42.00	LDS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM	100
720842100	10 LI	
720842900	10 LI	
720842100	10 LI	
720842900	10 LI	

RA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM  
 DE ESPESOR SUPERIOR A 25 MM.  
 CUPO ANUAL: 20.000 TONELADAS EN CONJUNTO  
 CON LOS ITEM 7208.42.00 Y 7225.40.00

EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5 L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM

EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM

IGUAL O  
 DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO INFERIOR A 25 M.  
 VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM

Interlineado: "IGUAL O", VALE.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	
7203.42.00	(CONT.)		IGUAL O DE ESPESOR/ SUPERIOR A 25 MM. VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7203.32.00 PA- RA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720342100	10	LI	
720342900	10	LI	
7203.43.00	LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		100 EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICA- DAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ACNOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CANOS VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7203.12.00 PA- RA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
720343100	10	LI	
720343900	10	LI	
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
7210.1	ESTANADOS:		
7210.12.00	DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		100 CHAPAS ESTANADAS CUPO ANUAL: 20.000 TONELADAS
721012000	12,50	LI	
7210.50.00	REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO		100 CROMADAS ELECTROLITICAMENTE CUPO ANUAL: 6.000 TONELADAS
721050000	12,50	LI	
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES Y OTRAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS SEMIMANUFACTURADOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
7224.90.00	LOS DEMAS		100 DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR (PLANCHONES) VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7207.12.00
722490000	7,50	LI	

Interlineado: "IGUAL O", VALE.



PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

NACIONAL/ /SA	DESCRIPCION ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICOS MON. UNID. R. LEGAL	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS : ALBAÑOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM. : 7225.30.00: LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, : ENROLLADOS	100	
722530000	10 LI	100	DESBASTES EN ROLLOS PARA CHAPAS (COILS) : PARA RELAMINAR EN FRIO, CUYO PRODUCTO : FINAL SEA SOLD EN ANCHOS SUPERIORES A : 600 MM. : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PA- : RA EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE ITEM
722530000	10 LI	100	DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM : EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICA- : DAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS : X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION : FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM : PARA LA FABRICACION DE CANOS : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 PA- : RA EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE ITEM
722530000	10 LI	100	DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. : PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM. : EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICA- : DAS SEGUN NORMA API 5 L EN SUS GRADOS : X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION : FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM : PARA LA FABRICACION DE CANOS : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.12.00 PA- : RA EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE ITEM
722530000	10 LI	100	DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO IN- : FERIOR A 25 MM. : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.11.00 : PARA EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE ITEM
722530000	10 LI	100	DE ESPESOR INFERIOR A 2 MM. : VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 7208.14.00 PA- : RA EL PRODUCTO DESCRITO EN ESTE ITEM

REGIMEN DEL ACUERDO		PROF.		PORC.		OBSERVACION	
NACIONAL		NACIONAL		NACIONAL		NACIONAL	
VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
/SA		/SA		/SA		/SA	
7225.30.00	(CONT.)						
722530000	10						
7225.40.00	LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR						
				100			DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7225.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
722540000	10						
				100			DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM. PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM. EXCLUSIVAMENTE EN CALIDADES ESPECIFICADAS SEGUN NORMA API 5L EN SUS GRADOS X-60 Y SUPERIORES PARA SU UTILIZACION FINAL SOLO EN ANCHOS SUPERIORES A 600 MM PARA LA FABRICACION DE CAÑOS VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7225.12.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
722540000	10						
				100			DE ESPESOR SUPERIOR A 12,5 MM. PERO INFERIOR A 25 MM. VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7225.11.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
722540000	10						
				100			DE ESPESOR INFERIOR A 25 MM. VER CUPD ASIGNADO AL ITEM 7225.32.00 PARA EL PRODUCTO DESCRIPTO EN ESTE ITEM
722540000	10						
7225	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, ARRUJAS, PUNTAS DE CERRAZON, VARILLAS PARA EL MANDO						

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/ /SA	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.
		--- O R S E R V A C I O N ---
7302	(CONT.)	
	DE AGUJAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CRUCE O CAMBIO	
	DE VIAS, TRAVIESAS (DORMIENTOS), BRIDAS,	
	COJINETES, CUNAS, PLACAS DE ASIENTO, PLACAS DE	
	SUJECION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS	
	PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA	
	COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES	
	(RIELES).	
7302.10.00	CARRILES (RIELES)	100
		CUPO ANUAL: 60.000 TONELADAS
	730210100 12,50 LI	
	730210900 12,50 LI	

*LA 2*